



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00547980- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para subscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Santiago Andrés RODRÍGUEZ GONZÁLEZ en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Ing. Santiago Andrés RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, desarrolle tareas para fortalecer la gestión de riesgos a la salud humana relacionados a eventos priorizados en salud pública entre ellos los de transmisión vectorial y meteorológicos climáticos de carácter agudo o sistémico basados en la reconocida relación ambiente y salud y los escenarios de cambio climático y sus consecuencias;

Que cuenta con la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación y que será solventado con recursos del Convenio entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y ésta Facultad;

Lo informado por la Secretaría de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos

legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Santiago Andrés RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (D.N.I: 32.925.085), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1° de Agosto de 2025 y hasta el 28 de Febrero de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2°).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.

Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/AB/Mbl